

**RESOLUCIÓN N° 237/2.022.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.**

Asunción, 30 de Mayo de 2022.-

**VISTA:**

La Providencia DGDP N° 424/2022, de fecha 27 de mayo de 2.022, a través de la cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas solicita la emisión de Resolución por la cual se dispone el llamado a Concurso de Méritos Simplificado, de conformidad a la Planificación Anual de Dotación de Personal, la conformación de la respectiva Comisión de Selección y del Equipo Técnico de Apoyo, y;

**CONSIDERANDO:** *Que* el Decreto N° 6581/22, de fecha 25 de enero de 2022 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022», dispone en su artículo N° 180, Autorícese las recontrataciones, por única vez y hasta el 30 de setiembre de 2022; de aquellas personas incorporadas vía excepción al Concurso de Méritos, analizadas por la SFP y registrados en SINARH-LEGAJOS en los Ejercicios Fiscales 2015 al 2017. Los puestos afectados a estos contratos y para los casos otorgados en los Ejercicios Fiscales 2018 al 2021, deberán ser llamados a concurso de mérito simplificado y reglamentado por la SFP dentro del Ejercicio Fiscal vigente, sujeto a disponibilidad presupuestaria y no serán renovados en el año 2023 sin el concurso previo.

*Que*, el Decreto N° 3857/2015, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

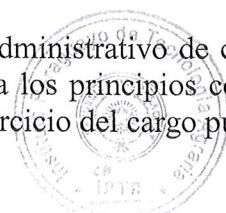
*Que*, la Resolución N° 126/2022, de la Secretaría de la Función Pública; “QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS A SER APLICADOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSOS EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”

*Que*, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.



ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola  
Directo. Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 237 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.**

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expedido en los términos de su Memorando N° 58/22, de fecha 30 de mayo del año en curso; puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER**, el llamado a Concurso de Méritos Simplificado para los siguientes puestos en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANCIA	CATEGORÍA	SUELDO BRUTO Gs.	OBJETO DEL GASTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
Profesional Superior	1	XP1 "Profesional Superior"	7.000.000	145	10/30	IPTA
Profesional	13	XP8 "Profesional"	4.000.000	145	10/30	IPTA
Profesional	2	XP8 "Profesional"	3.500.000	145	10/30	IPTA
Asistente Administrativo	1	XJ3 "Asistente Administrativo"	4.000.000	144	10/30	IPTA
Auxiliar de Servicios	1	XJ5 "Auxiliar de Serv. Generales"	2.500.000	144	10/30	IPTA
Auxiliar de Servicios	10	XJ5 "Auxiliar de Serv. Generales"	2.289.324	144	10/30	IPTA

Handwritten signature and blue circular stamp of the Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) on the left side of the table.

Official blue circular stamp of the Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) on the bottom right side of the table.

ING. AGRA EDGAR A. ESTECH  
Presidente



**RESOLUCIÓN N° 237 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.**

**Artículo 2°.- CONFORMAR**, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso, de la siguiente manera:

**Miembros Plenos**

- a. El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete – IPTA, en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- b. La Lic. (Mag) Raquelina Carrillo Sosa, con C.I.C. N° 2.374.006, Directora General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA
- c. La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con C.I.C. N° 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP - IPTA, que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

**Artículo 3°.- ESTABLECER**, que formarán parte de la Comisión de Selección conformada en el artículo precedente; en carácter de Veedores, los siguientes:

- a. El Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con cédula de identidad número 3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información – IPTA.
- b. Un/a representante de los funcionarios del IPTA.

**Artículo 4°.- ESTABLECER**, el Equipo Técnico de Apoyo de la Comisión de Selección conformada en el artículo primero, el cual estará compuesto por:

- a. La Lic. Zulma Verdún Morel, con C.I.C. N° 1.877.461, Jefa Interina del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal – IPTA.
- b. La Lic. Lizz Nathalia Castillo, con C.I.C. N° 2.382.303, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal – IPTA.

**Artículo 5°.- DELEGAR**, en la Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP – IPTA, la suscripción de las presentaciones a ser realizadas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el marco del presente llamado a Concurso, de conformidad a las normas y reglamentos vigentes.

**RESOLUCIÓN N° 237 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO**

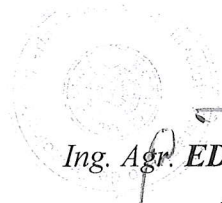
**Artículo 6°.- ESTABLECER**, que la Comisión de Selección dispuesta en la presente Resolución, tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión.

**Artículo 7°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido y archivar.



ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente